

SALTA, 10 SEP 2019

RESOLUCIÓN **445**

Expediente N° 14382/17

VISTO la Resolución FI N° 489-CD-2017 que autorizó el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado CONSTRUYENDO TEORÍAS Y MODELOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CON PROCESOS INDUCTIVOS BASADOS EN ESTUDIOS DE CASOS Y OTRAS HERRAMIENTAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN, dictado por el Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. ARCIÉNAGA MORALES eleva la Nota N° 2621/18 con las notas obtenidas por los participantes.

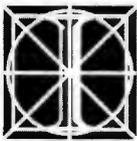
Que a fojas 44 la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, solicita que el docente responsable consigne el número de documento de cada uno de los cursantes, para la confección de los certificados correspondientes.

Que al emitir el nuevo informe, incurre en una transcripción equivocada en el apellido del ordinal N° 11- THAMES CANTOYA, Martín Ignacio, por lo que debe hacerse la rectificación en la Resolución FI N° 264-CD-2019.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 894/2017, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultad, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como en los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados del Gobierno.

  
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14382/17

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución FI N° 0264-CD-2019, por la que se aprueba las nóminas de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación o Constancia de Asistencia, que se detalla a continuación:

Donde se lee:

“THAMES CANTOYA, Martín Ignacio”

Debe leerse:

“THAMES CANTOLLA, Martín Ignacio”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y siga por el Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

mm

**RESOLUCIÓN FI N° 445 - D - 2019.-**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DR. MARÍA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa